

DE LA DIP. CORA CECILIA PINEDO ALONSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN A INFORMAR SOBRE EL TIPO DE SERVICIOS MIGRATORIOS EN LA FRONTERA SUR DE MÉXICO, ESPECÍFICAMENTE EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS, RELACIONADO CON LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INDOCUMENTADOS.

Cora Cecilia Pinedo Alonso, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la trata de personas es una violación a los derechos humanos y una problemática creciente en el continente americano.
2. Que de acuerdo con el Informe sobre trata del Departamento de Justicia de Estados Unidos, en 2004 el 39% de las víctimas involucradas en casos llevados ante la corte de Estados Unidos provienen de Perú y un 17% de México.
3. El mismo documento da cuenta que en nuestro país y en específico en la zona del Soconusco-Chiapas, se da un importante intercambio comercial y ocurre una intensa movilidad de nacionales de Guatemala, Honduras, El Salvador y, con menor medida, de otros países de América del Sur (Colombia, Ecuador, Perú, Brasil) y de otros continentes. Centroamericanas y centroamericanos llegan con la idea de continuar su viaje a Estados Unidos o a alguna ciudad del norte o centro de México y por falta de recursos económicos se quedan en la zona fronteriza. En este punto, se encuentran en mayor vulnerabilidad de caer en redes de tratantes de personas que aprovechan sus necesidades económicas y su situación migratoria irregular.
4. Que México es el segundo país que más víctimas de trata provee a Estados Unidos, superado únicamente por Tailandia, señala el “Diagnóstico de las Condiciones de Vulnerabilidad que Propician la Trata de Personas en México”, elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS).
5. Que según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, cada año son explotados sexualmente entre 16 mil y 20 mil niños y niñas en nuestro país.
6. Que de acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, “la violencia puede ser causa de que el niño huya de su hogar, exponiéndose así a más peligros... los niños y niñas que padecen violencia son más proclives, de adultos, a la depresión, al suicidio o a caer en redes de tratantes”.
7. Que el ambiente de violencia que se vive en los 31 estados y el Distrito Federal, tiene un fuerte impacto entre las niñas, niños y adolescentes, mismo que se ve reflejado en tasas de homicidio muy elevados. Sin embargo, estamos conscientes que este escenario no podría explicarse sin que existiera un alto nivel de tolerancia para la violencia que se ejerce contra las niñas, niños y adolescentes.
8. Por ejemplo, el periódico Reforma, sección Estados, página 20 del 24 de mayo de 2010, publicó la siguiente nota “Venden a niñas en 200 dólares Explotan en Chiapas a 21 mil adolescentes, cifras que forman parte del estudio de la organización internacional Ecpat, en el que se señala que las adolescentes son centroamericanas, en su mayoría menores de edad, prostituidas en mil 552 bares y burdeles de Tapachula, Chiapas y otros municipios fronterizos.
9. Que la misma nota, hace mención del reporte de la Red Internacional de Organizaciones contra la Explotación Sexual Comercial Infantil, en el que se destaca que al menos el 50% de esas niñas son guatemaltecas, salvadoreñas, hondureñas y nicaragüenses, de entre 8 y 14 años de edad en promedio y fueron vendidas por los tratantes en 200 dólares cada una.
10. Que el municipio de Tapachula, Chiapas es el lugar en el que se realiza la mayor venta de mujeres, niñas y niños con fines de trata, muchos de ellos son redistribuidos a Oaxaca, Michoacán, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y el Distrito Federal.
11. Que lo más grave de esta problemática lo constituye sin duda, la tolerancia de los funcionarios, releva la

fuentes periodísticas.

Como integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, manifestamos nuestra indignación y repudio total a esas prácticas delictivas, condenamos enérgicamente a los funcionarios que por omisión o comisión han actuado en complicidad con este tipo de organizaciones y hacemos un llamado a los tres órdenes de gobierno a sumar esfuerzos para que la problemática de la trata de personas, no se aborde únicamente desde la perspectiva del crimen organizado sino desde los derechos humanos.

Por lo anterior, sometemos a consideración de esta honorable Soberanía, con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNO.- Al titular del Instituto Nacional de Migración para que en el ámbito de sus atribuciones supervise, evalúe e informe a esta Soberanía, sobre el tipo de servicios migratorios en la frontera sur de México, específicamente en el municipio de Tapachula, Chiapas, relacionados con las niñas, niños y adolescentes indocumentados.

DOS.- Al titular del Poder Ejecutivo del estado de Chiapas, para que coordine Mesas de trabajo con organizaciones civiles, dependencias del gobierno del estado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas del estado de Chiapas, para evaluar la política implementada de combate al delito de trata de personas; y envíe a esta Soberanía un Diagnóstico sobre el tratamiento de casos por el delito de trata de personas que involucre a niñas, niños y adolescentes nacionales e indocumentados y número de consignaciones por este delito.

Dado en el Palacio Legislativo de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, el 25 de mayo de 2010.

Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso